

ORD.: N° 1805/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002396

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información,

RECOLETA, 25 de mayo de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARÍA PLAZA PHILLIPS – *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"CANTIDAD DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS QUE FUERON CURSADAS Y SANCIONADAS POR LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL, LAS CUALES FUERON ENVIADAS AL REGISTRO DE MULTAS. A SU VEZ CUANTO DEMORA EL TRÁMITE PARA INFORMAR A DICHO REGISTRO."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Recoleta, en Memorándum N° 128, de 23 de mayo de 2018, al cual se acompaña Memorándum N° 068, de 2018 e informe adjunto, que remite la información del año 2017 y de 2015-2016, en el año 2017 ingresaron 16.343 denuncias por infracciones, de las cuales fueron canceladas 479 y no pagadas 15.864. Adjuntamos los documentos señalados, sin perjuicio que serán incorporados igualmente al responder las Solicitudes MU263T0002410 y Mu263T0002411, efectuadas por Ud.

En cuanto al tiempo transcurrido entre la recepción del pago de la multa en el municipio y la notificación de la misma al Juzgado de Policía Local, es de 30 días corridos (en promedio).

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

LMU/hca/ltg